



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día seis de julio de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ochenta y uno (081-2021)**, presentada por la ciudadana en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:  
**“Basándome en el art. 10, inc. 15, de la Ley de Acceso a la Información Pública, solicito:**
  - **El presupuesto total destinado a la construcción del Vacunatorio de ‘El Hospital El Salvador’**
  - **La fuente de financiamiento.**
  - **El tiempo que tomo su ejecución.**
  - **La empresa o entidad ejecutora y supervisora.**
  - **El nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente.**
  - **El uso que se le dará después de la pandemia”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Inversión de la Obra Pública** y a la **Gerencia Adquisiciones y Contratación Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana [redacted] la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP** contestó por medio de un memorando con referencia MOP-VMOP-DIOP-146/2021, de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, entre otros puntos lo siguiente:
- “En referencia a solicitud No. MOP 081 - 2021 recibida en esa oficina el 6 de julio de 2021, mediante la cual se requiere información sobre el PRESUPUESTO DE ‘EL VACUNATORIO DEL HOSPITAL EL SALVADOR’, se manifiesta que el proyecto relacionado con el tema es el de DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ‘CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID-19, SAN SALVADOR’, PAQUETE 6.
- El paquete 6 se dividió en tres fases, 6A, 6B y 6C y a continuación se detalla el nombre bajo el cual se contrataron cada uno de ellos:
- El paquete 6A: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: ‘CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID- 19, SAN SALVADOR’, PAQUETE 6A

- El paquete 6B: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: 'CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID- 19, SAN SALVADOR', PAQUETE 6B

- El paquete 6C: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL; DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EDIFICIO DE 3 NIVELES EN PARQUEO ANEXO DE CIFCO, PAQUETE 6C

En congruencia con lo anterior, a continuación, se emite respuesta a las preguntas realizadas en lo que compete a esta Dirección.

➤ El tiempo que se tomó su ejecución.

R/ Se detalla el tiempo de ejecución de cada uno de ellos (6A, 6B y 6C), respectivamente:

- El plazo de ejecución del paquete 6A fue de 206 días calendario
- El plazo de ejecución del paquete. 6B fue de 217 días calendario
- El plazo de ejecución del paquete 6C fue de 155 días calendario

➤ La empresa o entidad ejecutora y supervisora.

R/ Se define la sociedad o entidad ejecutora y supervisora de cada uno de ellos:

- La sociedad constructora del paquete 6A fue la empresa ICIVIL S.A DE C.V. y la supervisión se efectuó bajo la figura de supervisión directa, con profesionales del ministerio.
- La sociedad constructora del paquete 6B fue la empresa IMFICA INDUSTRIAL S.A DE C.V. y la supervisión se efectuó bajo la figura de supervisión directa, con profesionales del ministerio.
- La sociedad constructora del paquete 6C, fue INVERSIONES OMNI, S.A. de C.V. y la sociedad supervisora VIELCA INGENIEROS, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.

➤ El nombre del funcionario responsable de la obra.

R/ Para darle seguimiento a la ejecución de los contratos suscritos, son nombrados los Administradores de Contrato, quienes, entre otros, tienen la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

- El Administrador de Contrato del paquete 6A, fue el Ing. Néstor Ulises Pérez
- El Administrador de Contrato del paquete 6B, fue el Ing. Julio Edgardo Rodríguez
- El Administrador de Contrato del paquete 6C, fue el Ing. Miguel Ángel Barrientos

➤ El uso que se le dará después de la pandemia.

R/ La Dirección de Inversión de La Obra Pública, se encarga de administrar los contratos que le son asignados, desde el inicio de los mismos hasta su liquidación; siendo el Ministerio de Salud quien decida el uso que le dará a la infraestructura”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública.

VIII: Mientras que, la **Gerencia Adquisiciones y Contratación Institucional** indicó mediante un memorando con referencia MOPT-GACI-1337/2021, de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, lo siguiente:

“Me refiero a solicitud de información de la OIR-MOP-081/2021 de fecha 6 de julio de 2021, sobre información sobre PRESUPUESTO VACUNARIO DE ‘EL HOSPITAL EL SALVADOR’, se remite en versión digital y en versión pública, lo siguiente:

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID-19, PAQUETE 6A

- Contrato No. DL 593-002/2020

‘CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID-19, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR’, PAQUETE 6B

- Contrato No. DL 593-006/2020

‘DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL; DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EDIFICIO DE 3 NIVELES EN PARQUEO ANEXO DE CIFCO, PAQUETE 6C’

- Contrato No. 215/2020 “.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por parte de la Gerencia Adquisiciones y Contratación Institucional, con los documentos preparados en versiones públicas,

X. Así mismo, en atención del principio de Disponibilidad, se facilita la respuesta de una solicitud de información atendida previamente, en la que figura el presupuesto destinado a la construcción de “Hospital El Salvador”.

X. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber a la ciudadana que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Dirección de Inversión de la Obra Pública y por la Gerencia Adquisiciones y Contratación Institucional y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP; esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se hace del conocimiento que, en atención a lo expresado y remitido por la Gerencia de Adquisiciones Contrataciones Institucional y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial. Así mismo, se informa que cada unidad administrativa contestó y remitió la información, según las competencias y funciones que cada una de ellas tiene en este ministerio. Así mismo, y en función de lo expresado por la Dirección de Inversión de la Obra Pública y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA a la interesada, para que la información referente al “uso que se le dará después de la pandemia”, la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Salud. El Oficial de Información es Carlos Alfredo Castillo Martínez, con correo electrónico [ccastillo@salud.gob.sv](mailto:ccastillo@salud.gob.sv) y números telefónicos 2591-7000, 2591-7480 y 2591-7485. La unidad está ubicada en Calle Arce, N° 827 San Salvador, frente a Basílica Sagrado corazón de Jesús.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana

- b) **Entiéguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública y por la Gerencia Adquisiciones y Contratación Institucional. Así mismo, se facilita la respuesta a una solicitud de información previa, conteniendo el presupuesto del “Hospital El Salvador”.
- c) **Infórmese** a la peticionaria que, de acuerdo a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, que los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial.
- XI. **Oriéntese**, con base al art. 68 de la LAIP, a la solicitante para para que la información referente al “uso que se le dará después de la pandemia”, la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Salud. El Oficial de Información es Carlos Alfredo Castillo Martínez, con correo electrónico [ccastillo@salud.gob.sv](mailto:ccastillo@salud.gob.sv) y números telefónicos 2591-7000, 2591-7480 y 2591-7485. La unidad está ubicada en Calle Arce, N° 827 San Salvador, frente a Basílica Sagrado corazón de Jesús.
- d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información